

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano dentro del término. Sírvase proveer.

Mediante Acuerdo PCSJA23 12089 de 13 de septiembre de 2023 se suspenden los términos judiciales del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive-

Firma, 18 de septiembre de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	2126
Radicado:	76001311001-2023-00410-00
Proceso:	AMPARO DE POBREZA – DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Demandante:	ANA ZULEY TORRES CARDENAS, LUIS MIGUEL MOSQUERA RIVAS
Demandado:	SIN DEMANDADO
Tema y subtemas:	RECHAZA PETICION AMPARO POBREZA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente petición de AMPARO DE POBREZA, presentada por LUIS MIGUEL MOSQUERA RIVAS y ANA ZULEY TORRES CÁRDENAS, mediante auto No. 1818 del 22 de agosto de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, no se dio cumplimiento a los requisitos exigidos, presentado memorial de manera extemporánea, tendiente a subsanarlos el día 01 de septiembre de 2023, pues los términos corrieron desde el día 23 de agosto hasta el día 29 de del mismo mes y año.

Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR petición de AMPARO DE POBREZA, presentada por LUIS MIGUEL MOSQUERA RIVAS y ANA ZULEY TORRES CÁRDENAS el, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 1820 del 22 de agosto de 2023, presentado memorial de subsanación de manera extemporánea.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 153 EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La <i>secretaria</i>,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
